

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 6097105



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3153

SANTIAGO, 07 de Enero de 2016

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en INFORME POLICIAL N° 1.681 del  
año 2015; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del  
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Addison Jose URDANETA MUÑOZ de nacionalidad VENEZOLANA, en la condición de DEPENDIENTE a Alegna del Valle Ines URDANETA FERRER de nacionalidad VENEZOLANA, Addirianni Chiquinquira URDANETA FERRER de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde 16/09/2015 hasta el 16/09/2016, con su empleador A&C INGENIERIA LIMITADA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



*KATIUSKA LORCA SILVA*  
Sección Visas

RSD/PVS

[323] 07/01/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo